

AVISO**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.”* y *“Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”*

Se informa a la comunidad y a terceros que se crean con derechos, que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público requirió a la **SOCIEDAD AGROFITO S.A. - NIT 830005507-6** de quien se sabe es la titular responsable del proyecto **URBANIZACIÓN SAN ALEJO** de la Localidad de Suba, según la Resolución No. 40079 del 21 de abril de 1998 emitida por la Curaduría Urbana No. 4, de Bogotá; dado que dentro de los 15 días hábiles del tercer requerimiento realizado el responsable no compareció para realizar la entrega material, conforme lo señala el Decreto 670 de 2025, el DADEP procedió a realizar la toma de posesión. De acuerdo con la información urbanística contenida en el plano CU4-S185/4-07, en el que se identifican los predios objeto del acto administrativo.

A continuación, se presenta su discriminación con tipo de cesión y área:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO	
CESIÓN	AREA (m ²)
ÁREAS CESIÓN TIPO A	3063,40 m2
VIAS LOCALES VEHICULARES	957,61 m2
TOTAL	4021,01 m2

Dado que, transcurridos los 15 días hábiles desde la publicación del requerimiento, los responsables no comparecieron para realizar la entrega material, conforme lo señala el Decreto Distrital 670 de 2025; el DADEP procedió a efectuar la toma de posesión de las zonas de cesión antes señaladas, expidiendo el Acta de Toma de Posesión No. 029 del 05 de junio de 2026. Este aviso igualmente está dirigido a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.